

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
4	Alarcón Leiva, Gisela	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	26,0
88	Ruiz Castillo, Desireé María	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	25,0
55	Martín Valle, Ismael	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	24,0
76	Pintos Ramírez, Antonio	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	24,0
5	Alba Ramírez, Claudia	29010948 - E.I. Altabaca	Fam	24,0
101	Yuste Ruiz, Javier	29011369 - E.I. Gibralfaire	Lab	24,0
20	Conde González, Carmen	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	18,0
53	Martín González, Pedro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	18,0
87	Ros López, Marta	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	18,0
34	Gámez Matez, Ainhoa	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	18,0
59	Melikhov, Sofía	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	17,0
68	Núñez Borrego, Álvaro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	17,0
89	Ruiz Jiménez, Paula	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	17,0
92	Santamaría Álvarez, Ángel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	17,0
50	Marrón del Llano Lozano, Esperanza	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,5

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 1/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
64	Muñoz Bravo,Mireia	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,5
36	García García,Mar	29011369 - E.I. Gibralfaire	Lab	16,5
52	Martín Fernández,Raquel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
62	Morales Gil,Paula	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
77	Podadera Sánchez del Álamo,David	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
84	Rodríguez Martín,María Isabel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
86	Romero López,Mario	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
97	Vallejo Núñez,Alba María	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
99	Vázquez Toscano,Laura	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
13	Bruño Fernández,Elena	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
26	Díaz Almahano,Enrique	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
29	Escalona Martín,Pedro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
31	Fernández Roldán,Claudia	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
40	Gil Vázquez,Paula	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	16,0
48	López Morente,Alejandro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	14,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 2/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
90	Ruiz Lara, Isaac	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	12,5
60	Merino Nonsalve, José Manuel	29010948 - E.I. Altabaca	Fam	12,5
24	Damián Márquez, Lucía	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	12,5
30	Fernández Diéguez, Alejandro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	12,5
9	Arrabal Gómez, Luis	29009351 - C.E.I.P. Camino de San Rafael	Lab	12,5
78	Ramírez González, Sergio	29011369 - E.I. Gibralfaire	Lab	12,5
35	Gámez Matez, Ismael	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	12,0
65	Muñoz Heredia, Jesús	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	12,0
100	Velázquez Roper, Nerea	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	12,0
51	Martín Benítez, Violeta	29011369 - E.I. Gibralfaire	Lab	11,5
28	Doblas Ramírez, Carmen	29009673 - C.E.I.P. Los Morales	Fam	11,0
44	Jesús Márquez, Vanessa	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	11,0
8	Aranda García, Sheila	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	11,0
22	Cordal Molina, Juan	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	11,0
49	López Sierra, Guillermo	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,5

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 3/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
96	Toscano Martín, Antonio Manuel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,5
3	Aguilera Navia, Anastasia	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,5
6	Alonso Montero, Yessica	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,5
10	Arteaga Varela, Alfonso	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,5
32	Fredes Ponce, Damián Jeremías	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,5
45	Jiménez Díaz, José Manuel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
46	Lebrón Briones, Ainhoa	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
47	López García, Ángel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
54	Martín Jurado, Izán	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
56	Martínez García, María Remedios	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
57	Matos , Zoe Jazmín	29005394 - C.E.I.P. Bergamín	Fam	10,0
58	Meco Delgado, Lucía	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
67	Narváez Pérez, Andrea	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
73	Pérez Cortés, María	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
79	Reina Fajardo, Susana	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 4/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
80	Repiso Badía, Manuel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
82	Rodríguez Estrada, Rubén	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
83	Rodríguez López, David	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
91	Ruiz-Matas Lopera, Laura	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
93	Tirado Vigo, Luis Alvaro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
98	Vargas Vergara, Naira	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
1	Aguayo Avilés, Antonio	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
2	Aguilar Rodríguez, Christian	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
7	Alot Bazalo, Arturo	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
19	Chellak Ouarid, Suleiman	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
21	Conejo Triano, Lucía	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
23	Cortés Cabrera, José Miguel	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
27	Díaz Rodríguez, Claudia	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0
38	García Maldonado, Juan Jesús	29004742 - C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Fam	10,0
39	García Santiago, Alejandro	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	10,0

Total de alumnos/as admitidos:

75

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 5/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 3º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
15	Campaña Núñez, Samuel	29000566 - C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	Fam	10,0
25	Del Campo Arquero, Almudena	29004742 - C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Fam	10,0
75	Pérez Gallardo, Samuel	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	2,0

Total de alumnos/as admitidos:

3

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 6/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 4º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total

Total de alumnos/as admitidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 7/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 5º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
85	Rodríguez Robledo, Isabel	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	16,0
72	Pérez Campoy, Antonio	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	12,5
69	Ordóñez Valderrama, Nerea	29004742 - C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Fam	10,0

Total de alumnos/as admitidos:

3

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 8/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 6º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
12	Beltrán Rodríguez, Juan Carlos	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	12,0

Total de alumnos/as admitidos: 1

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 9/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º E.S.O

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
17	Canalejo García, José	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	16,0
33	Gallardo Rojo, Gala	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	12,5
11	Beltrán Rodríguez, Beatriz	29010018 - C.E.I.P. Los Angeles	Fam	12,0
16	Campos Marcos, Alejandro	29003828 - C.E.I.P. Luis Braille	Fam	10,0
42	Gómez España, Francisco Jesús	29009739 - C.E.I.P. Severo Ochoa	Lab	10,0
63	Moreno García, Francisco Gabriel	29010018 - C.E.I.P. Los Angeles	Fam	8,0
95	Tomé Muñoz, Vanessa	29011928 - C.E.I.P. Manolo Garvayo	Fam	6,5
71	Peña Jurado, Cristian	29602050 - C.E.I.P. José Moreno Villa	Fam	6,0

Total de alumnos/as admitidos:

8

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 10/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 2º DE E.S.O.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
43	González Martín, Saray	29700047 - I.E.S. Martín Aldehuela	Fam	13,5

Total de alumnos/as admitidos: 1

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 11/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
18	Caravaca Rodríguez, José Antonio	29011369 - E.I. Gibralfaire	Fam	0,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos: 1

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 12/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 3º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
Total de alumnos/as excluidos:					0

Total de alumnos/as excluidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 13/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 4º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
61	Milán Martín,Manuel	29009703 - C.E.I.P. Blas Infante	Fam	13,5	Sin Plaza
41	Gómez España,Christian	29009739 - C.E.I.P. Severo Ochoa	Lab	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

2

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 14/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 5º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
81	Robledo Ledesma, Adrián	29003831 - C.E.I.P. Ciudad de Popayan	Fam	10,0	Sin Plaza
37	García Kasam, Nadia	29004596 - C.D.P. San Patricio	Lab	10,0	Sin Plaza
94	Tomé Muñoz, Paula	29011928 - C.E.I.P. Manolo Garvayo	Fam	6,5	Sin Plaza
74	Pérez Gallardo, Rocío	29010018 - C.E.I.P. Los Ángeles	Fam	2,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

4

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

(sello del centro)

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 15/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 6º DE EDUC. PRIMA.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
70	Pardo Aricapa, Kelly Stephanie	29011928 - C.E.I.P. Manolo Garvayo	Fam	10,0	Sin Plaza
66	Muñoz Valderrama, Moisés	29003567 - C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Fam	7,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as excluidos:

2

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 16/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 1º E.S.O

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
Total de alumnos/as excluidos:					0

Total de alumnos/as excluidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 17/18

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR TITULAR DEL CENTRO PRIVADO CONCERTADO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010

Curso: 2º DE E.S.O.

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
Total de alumnos/as excluidos:					0

Total de alumnos/as excluidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 29004134

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 42 ", orden Ascendente

VºBº El Director

El Secretario

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer reclamación ante el titular del centro privado concertado o ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007), en los artículos 32.6, 33.2 y 33.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: Manuel Gago Sánchez

Fdo: Tomás Blanco Aroca

05/05/2009

Pág: 18/18